



Pagará ahora sólo Derecho Petrolero para el Bienestar

Buscan en Pemex simplificación fiscal

Disminuye Gobierno rubros de tributación; descarta caída en la recaudación

NATALIA VITELA
Y CLAUDIA GUERRERO

El Gobierno federal anunció que simplificará el régimen fiscal de Pemex para que, a partir de 2025, en lugar de pagar los derechos por exploración, extracción y utilidad compartida, sólo tribute el denominado Derecho Petrolero para el Bienestar.

La Presidenta Claudia Sheinbaum explicó que, en el caso del petróleo, se mantendrá una tasa del 30 por ciento, mientras que en el caso del gas, será del 11.63 por ciento.

“Hay varios derechos que se pagan ahora: Derecho de Exploración, Derecho de Extracción de Hidrocarburos y Derecho de Utilidad Compartida. Estos derechos son bastante complicados de calcular, depende no sólo de cuánto petróleo se produjo y unos van a un fondo”, dijo.

“Entonces, va a pagar un solo derecho, muy transparente. Ese derecho va a estar asociado principalmente a su producción. Se llama ‘Derecho Petrolero para el Bien-

estar’ y es del 30 por ciento, incluso puede ser un poco menor del 30 por ciento, y en el caso del gas, porque cuesta más sacarlo, sólo es de 11.63 por ciento”.

De acuerdo con la Mandataria, el ajuste permitirá capitalizar a Pemex, para que pueda invertir sus ingresos en proyectos estratégicos, pagar deudas y mejorar la transparencia.

“Al mismo tiempo, de manera transparente, entrega ese derecho a la Secretaría de Hacienda, a la Tesorería, para que se pueda utilizar, ¿para qué?, para el bienestar de las mexicanas y los mexicanos”, señaló.

El Subsecretario de Hacienda, Edgar Amador Zamora, explicó que el objetivo de la simplificación es hacer más sencilla la tributación, así como capturar las eficiencias productivas y operativas que pueda tener Pemex.

“En este caso, tomamos la plataforma (de producción) estimada para el 2025, los precios estimados para el siguiente año fiscal y el tipo de cambio estimado en el presupuesto del siguiente año”, detalló.

“Esto nos dio un monto de ingresos, el cual, aplicando este nuevo diseño, nos da



una tasa para el Derecho Petrolero para el Bienestar, para el siguiente año de 30 por ciento; y para la segunda región fiscal, el gas no asociado, tenemos una tasa de 11.63 por ciento”.

Sostuvo que el cambio no representará un impacto negativo para las finanzas pú-

blicas, ya que no se registrará una caída en la recaudación.

Sheinbaum informó que los cambios quedarán plasmados en el Proyecto del Paquete Económico que presentará ante el Congreso el próximo 15 de noviembre y se fortalecerá con las leyes secundarias que enviarán.

Nuevo régimen

El ajuste fiscal aplicado a Petróleos Mexicanos implica:



■ **ACTUALMENTE PAGA 3 DERECHOS:**
Exploración, Extracción de Hidrocarburos y de Utilidad Compartida.

■ **AHORA PAGARÁ:**
Derecho Petrolero para el Bienestar.

30%

es la tasa aplicable, o menos, para crudo.

11.63%

para gas.

SEGÚN SHEINBAUM:

- Este año, Pemex ya paga 30% por Derecho de Utilidad Compartida.
- No se reduce la aportación de Pemex al erario, sólo se simplifica.
- Quedará establecido en la ley y no dependerá de la decisión de la Presidenta.

EL NUEVO RÉGIMEN PERMITIRÁ OBTENER RECURSOS PARA:

- **Capitalizar** la empresa.
- **Pagar** deudas.
- **Invertir** en proyectos estratégicos.
- **Reducir** endeudamiento.
- **Disciplina** y transparencia financiera.
- **Cumplimiento** de pago a proveedores.